

fecha 19-2-93 en el expediente E-T-71/93, Acta de Infracción nº 836/92, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 6.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.805

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CASAS MORENO RIVAS S.A.L., con último domicilio conocido en Ctra. Nacional 232 km 363,5 de CALAHORRA (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 19-2-93 en el expediente E-E-72/93, Acta de Infracción nº 837/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.806

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CENTRO INFORMATICA PASCAL, con último domicilio conocido en C/ San Antón, 4 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-12-92 en el expediente E-T-434/92, Acta de Infracción nº 1041/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.807

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3º izda. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-12-92 en el expediente E-AO-456/92, Acta de Infracción nº 647/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.808

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CESAR DE LA CRUZ SANCHEZ, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 30-3º izda. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 22-12-92 en el expediente E-SH-457/92, Acta de Infracción nº 648/92, por la que se impone la multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 10.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.809

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ANTONIO MORENO LOPEZ, con último domicilio conocido en Avda. de Bailen, 1-3 bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-12-92 en el expediente E-T-458/92, Acta de Infracción nº 651/92, por la que se impone la multa de QUINIENTAS MIL CIEN PESETAS (500.100 ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.810

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JESUS JAVIER Y LUIS ANGEL PEREZ SAINZ, con último domicilio conocido en C/ Príncipe Felipe, 83 de RINCON DE SOTO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 27-11-92 en el expediente 114/90, Acta de Liquidación nº 472/90, por la que se deja sin efecto el acta de liquidación practicada, sin perjuicio de que por la Inspección de Trabajo se levante nueva Acta conforme a lo señalado en el Considerando de la Resolución que se cita.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.811

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo MANUEL RUBEN GENER LOPEZ, con último domicilio conocido en C/ Santa Lucia, 65 de HARO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-11-92 en el expediente SS-273/90, Acta de Infracción nº 311/90, por la que se impone la multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.), por infracción a lo dispuesto en 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.812

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo MANUEL RUBEN GENER LOPEZ, con último domicilio conocido en C/ Santa Lucia, 65 de HARO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-11-92 en el expediente 44/90, Acta de Liquidación nº 139/90, por la que se confirma la liquidación practicada por un importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (146.258 ptas.), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del Decreto 2530/70 de 20-8 (BOE 15-9-70) que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos y a los arts. 2, 5, 19, 20 y 21 de la Orden Ministerial de 24-9-70 (BOE 30-9-70) que lo desarrolla, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 1 de Abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.813

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CASAS MORENO RIVAS S.A.L., con último domicilio